

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el anterior escrito arrimado por el apoderado de la parte demandada. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 8 de marzo de 2021.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 266

Santiago de Cali, marzo ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

En virtud a la solicitud presentada en escrito que antecede por la parte pasiva, se procederá a ordenar la reproducción del oficio No. 1600201-5413 del 14 de noviembre de 2019 emitido por esta dependencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

ORDENAR la reproducción del oficio No. 1600201-5413 del 14 de noviembre de 2019, en virtud a lo manifestado en la parte motiva del presente proveído.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2016-00201

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 36 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 9 de marzo de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b812857d30c9ca4673651538b8ac9cf2804a6f5dc6c5ed13a680dfccad6893f**

Documento generado en 08/03/2021 07:28:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**